

Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería

ACUERDO No. 2231-11

Tegucigalpa, M.D.C., 21 de diciembre, 2011

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería, es la institución del Estado responsable del desarrollo agropecuario del país, promoviendo procesos conducentes para incrementar la productividad y los niveles de competitividad en el sector agroalimentario nacional, implementando acciones y mecanismos que permitan alcanzar estos objetivos, para mejorar la calidad de vida socioeconómica de los hondureños.

CONSIDERANDO: Que para competir efectivamente en el entorno globalizado actual, el Sector Privado requiere del acompañamiento de políticas de Estado que le permitan lograr ventajas competitivas, a efecto de alcanzar los objetivos de desarrollo económico y social del Sector Agroempresarial y el medio rural.

CONSIDERANDO: Que el Estado ha adoptado el enfoque de Cadenas Agroalimentarias a través del Programa Nacional de Desarrollo Agroalimentario (PRONAGRO), como estrategia para el alineamiento de los recursos destinados a solventar las necesidades del Sector y que en el marco de la Cadena Apícola, se ha identificado la necesidad de productos apícolas nacionales para reducir las importaciones en este rubro.

CONSIDERANDO: Que con fecha veintisiete de julio del dos mil once, la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería y el Sector Privado, firmaron el Acuerdo Marco para la Competitividad de la Cadena Apícola como Instrumento para la generación, el

fortalecimiento y la consolidación de ventajas competitivas de esta Cadena, de tal forma que garantice el desarrollo de su capacidad para competir exitosamente en el ámbito regional e internacional.

PORTANTO:

En uso de las facultades que le confiere la Ley en aplicación de los artículos: 255 de la Constitución de la República; 36 numeral: 8), 116, 118, 119 numeral 3) y 122 Ley General de la Administración Pública; 23 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo y Acuerdo Ministerial No. 711-03 de fecha 15 de agosto del 2003.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar en todas y cada una de sus partes el Acuerdo Marco para la Competitividad de la Cadena Apícola, firmado entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería y el Sector Privado, en la ciudad de La Ceiba departamento de Atlántida, el veintisiete de julio del dos mil once y que literalmente dice:

“ACUERDO MARCO PARA LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA APÍCOLA ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y EL SECTOR PRIVADO

La Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería, representada por el Ingeniero **Jacobo Regalado Weizemblut**, mayor de edad, casado, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. 0501-1968-01928, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No.123-A-2010 de fecha 10 de febrero de 2010 y los miembros del Comité de la Cadena Agroalimentaria Apícola, representados por actores privados como: Proveedores de Insumos y Servicios, Productores, Procesadores, Comercializadores, Universidades y otros actores en

acciones de generación y transferencia tecnológica; y organizaciones de apoyo entre ellas: Proyectos de Desarrollo, Organizaciones No Gubernamentales, Instituciones Gubernamentales, Organismos de Investigación Nacional y Regional, Cooperación Internacional entre otras; hemos convenido suscribir como al efecto suscribimos el presente Acuerdo Marco de Competitividad, denominado en adelante **Acuerdo**, como instrumento para la generación, el fortalecimiento y la consolidación de ventajas competitivas de la Cadena Agroalimentaria Apícola, de tal forma que garantice el desarrollo de su capacidad, para competir exitosamente en el ámbito regional e internacional, bajo los considerandos siguientes:

CONSIDERANDO

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), es la institución del Estado responsable del desarrollo agrícola y rural del país y promueve a través del Programa Nacional de Desarrollo Agroalimentario (PRONAGRO), procesos conducentes a lograr la modernización y transformación productiva con un enfoque de cadenas agroalimentarias, teniendo como objetivo incrementar los niveles de productividad y competitividad en el sector agrícola.

CONSIDERANDO: Que es prioridad del Gobierno de la República, establecer los planteamientos de la Política de Estado para el Sector Agroalimentario y el Medio Rural de Honduras 2004-2021, la Visión de País 2010-2038, el Plan de Nación 2010-2022 y del Plan Estratégico Agrícola 2010-2014.

CONSIDERANDO: Que se realizó una síntesis de la visión compartida por las partes sobre la situación actual de la Cadena Apícola, sus limitaciones internas y externas, sus fortalezas y sus oportunidades y basándose en estos elementos, se han definido las áreas de acción, los objetivos y las estrategias que permitirán lograr el

desarrollo sostenible de la cadena, con el compromiso de todos los involucrados.

CONSIDERANDO: Que entendemos que la capacidad de producción eficiente y efectiva de un país o una región permite competir exitosamente en mercados globalizados, generando crecimiento sostenido en el largo plazo, contribuyendo de esa manera a mejorar los ingresos y la calidad de vida de sus habitantes.

CONSIDERANDO: Que el Sector Privado requiere del acompañamiento de las Políticas de Estado, para lograr la competitividad del sector a efecto de influir en los múltiples factores que inciden en el desempeño de las actividades productivas.

El presente **Acuerdo** como instrumento guía y ordenador de las acciones a implementar, para lograr las metas planteadas en el rubro de apicultura, se establece bajo las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA ANTECEDENTES

Durante los últimos años la evolución de las políticas agrícolas de nuestros socios comerciales ha impuesto exigencias en el mercado internacional que han tenido repercusiones en el mercado interno a tal grado que han obligado al sector agrícola hondureño a mejorar la competitividad de sus productos.

Al mismo tiempo y como una forma de enfrentar los desafíos antes mencionados, el Estado de Honduras ha elaborado algunos instrumentos importantes como ser la Política de Estado, para el Sector Agroalimentario y el Medio Rural de Honduras 2004-2021, la Visión de País 2010-2038, Plan de Nación 2010-2022, y el Plan Estratégico Agrícola 2010-2014. Estos procesos de planificación han permitido desarrollar una síntesis de la visión compartida tanto por el Estado como por el Sector

Privado, sobre la situación actual de la cadena, sus limitaciones internas y externas, sus fortalezas y sus oportunidades.

SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO

A. Situación actual

1. Evolución y Etapa de Desarrollo de la Cadena Apícola

En el año 2005 se firmó el primer Acuerdo Marco de Competitividad de la Cadena Apícola, donde se estableció trabajar en nueve componentes, enmarcados en los bloques siguientes:

Bloque 1. Servicios de Apoyo: Desarrollo de Servicios Complementarios, Servicios Financieros, Monitoreo y Evaluación.

Bloque 2. Central (actores de la cadena): Desarrollo de Recursos Humanos, Fortalecimiento

Organizativo Gremial, Producción-Productividad, Estrategia Comercial, Desarrollo de Infraestructura.

Bloque 3. Marco regulatorio: Marco Jurídico

Para el año 2010, según el Programa de la Pequeña y Media Empresa Rural (PYMERURAL) a nivel nacional existen 2,486 apicultores en 16 departamentos excluyendo los departamentos de Gracias a Dios e Islas de la Bahía, por sus dificultades de logística y potencial turístico respectivamente, también se contabilizan 28,615 colmenas en producción apícola y la Asociación Nacional de Apicultores de Honduras (ANAPIH) estima que destinan 20,000 colmenas a polinización de cultivos de exportación.

El Sector Apícola de Honduras ha experimentado un desarrollo gradual en los últimos 3 años (Cuadro 1), en los aspectos de producción, productividad, calidad, número de apicultores, marco regulatorio, organización, profesionalización apícola, asociatividad, infraestructura y equipamiento, tal como lo expresa el siguiente cuadro:

Cuadro 1: Evolución del Sector Apícola hondureño

ASPECTOS	2005	2008	2009	2010
Número de Colmenas	N/E	14,401	21,216	28,615
Número de Apicultores	550	921	1457	2,486
Productividad x en kilos / colmena productiva / año	N/E	10.64	11.32	16.0
Infraestructura y equipo adecuado	1	1	7 centros equipados	7 centros equipados*
Calidad (normas técnicas)	0	0	3	21
Organizaciones base	7	N/E	25	122
Tecnología en el eslabón primario	Rústico, Semi T	Rústico, Semi T	Semi T, Moderna	Semi T, Moderna
Número de departamentos con cobertura de servicios de capacitación y AT.	-	-	12	16
Producción de miel por año en TM	N/E	153.23	240.17	271
Exportaciones de miel en Kilos	-	-	-	3,000

* De los cuales solamente tres se encuentran en operación

2. Diseño e implementación de un programa de formación continuo, siendo las acciones previstas las siguientes:
 - Elaboración de la curricula de formación del técnico apícola.
 - En base a las 3 curriculas de formación: apicultor, paratécnico y técnico apícola se diseña e implementa un programa de asistencia técnica y capacitación para los tres niveles.
3. Uso y mejora de la infraestructura de extracción, acopio, procesamiento y envasado de productos apícolas:
 - Elaborar un diagnóstico de la situación sanitaria de la infraestructura existente.
 - Desarrollar un plan para la implementación del sistema de calidad que contempla BPM, normas, sello de calidad, trazabilidad, uso de registros, Análisis de Puntos Críticos de Control (HACCP) y Procedimientos Operativos Estandarizados (POEs).
 - Diseñar unidades básicas para la extracción.
4. Incremento del consumo y mejora de la participación de los productos apícolas nacionales en el mercado nacional e internacional:
 - Desarrollo de una estrategia de comercialización de los productos apícolas nacionales.
 - Fomento del consumo de productos apícolas en los niños comprendido en las edades de 6 a 15 años.
 - Propiciar acercamiento y negociaciones en el seno de los Comités de Cadena.
 - Gestionar estudios para identificación de nuevos mercados.

C. Mejora del Marco Regulatorio de la Cadena

Las intervenciones para el fortalecimiento de este bloque se centran en apoyar la socialización e implementación de los diferentes instrumentos y herramientas (leyes, normas, planes y reglamentos), para lograr un Sector Apícola más competitivo en todos los eslabones de la cadena:

1. Reglamentación del Comité de Cadena y conformación de la estructura organizativa, con las siguientes acciones:
 - Elaboración y análisis de reglamento.
 - Socialización, ajustes y aprobación de documento.
 - Conformación de Juntas Directivas Regionales.

- Calendarización y realización de reuniones, acuerdos y su verificación.
- Elaboración de actas.

2. Elaborar la agenda interinstitucional para implementar acciones conjuntas en el marco de las instituciones reguladoras, considerándose las acciones siguientes:

- Elaborar la agenda interinstitucional con diferentes actores del marco regulatorio. Esta agenda facilitará la participación de los productores en los procesos de socialización de los instrumentos del marco regulatorio, oficialización del presente AMC y del Reglamento Apícola, implementación del sistema de calidad (BPA, BPM, Normas, Sello de Calidad, Sistema de Trazabilidad, HACCP, POE's, Reglamento Apícola, Plan Nacional de Sanidad Apícola)

D. Ambiente

1. Los proyectos apícolas deben incluir dentro de sus actividades un componente de mejora al medio ambiente:
 - Reforestación con especies api-botánicas que garanticen el suministro de polen y néctar en las regiones de donde se concentran la mayor parte de los apicultores.
 - Realizar un estudio apibotánico a nivel nacional.
 - Promocionar la apicultura como una actividad de diversificación que mejora la biodiversidad del entorno de los sectores agropecuarios y forestales del país.

E. Género

- Institucionalizar a lo interno de las organizaciones apícolas la participación de jóvenes y mujeres en las juntas directivas.
- Incluir en los espacios de diálogo y concertación a nivel local y nacional a jóvenes y mujeres.
- Desarrollar un programa de formación de líderes orientados a jóvenes y mujeres.

CLÁUSULA SEXTA

PLAN DE ACCIÓN Y CRONOGRAMA, 2011-2013

Las acciones aquí establecidas son de carácter dinámico, sujetas a acuerdos específicos futuros que con base en evaluaciones objetivas los desarrollen, amplíen, modifiquen, sustituyan o complementen de la manera que mejor convenga al logro de los propósitos establecidos.

FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DE APOYO	Semestres						PARTICIPANTES
	I	II	III	IV	V	VI	
1. Desarrollar servicios empresariales de apoyo para incrementar la productividad y mejorar la sanidad, inocuidad y calidad de los productos.	X	X	X	X	X	X	
Elaborar el Programa de capacitación, asistencia técnica y empresarial especializada para proveedores.	X	X					SEDUCA INFOP Y PRONAGRO-SAG
Acreditar y certificar los servicios de apoyo.		X	X	X	X	X	SIC, SEPLAN-OHA e INFOP SENASA
Implementar un sistema de control contable con los proveedores de servicios de apoyo.		X	X	X	X		INFOP, SEDUCA-SAG, AGRONEGOCIOS-SAG
Diseñar un programa de financiamiento inclusivo de los actores de la cadena.	X	X	X				SIC, Comisión de Banca y Seguros, FOPRIDEH, VISION MUNDIAL, ANAPIH, PYMERURAL, SAMARITAN'S PURSE, BANADESA, AGRONEGOCIOS-SAG, COOPERATIVAS e Instituciones Bancarias.
Mejorar la competitividad de los talleres de elaboración de indumentaria.		X	X				SIC, SEPLAN, INFOP, ANAPIH
Fomentar la apertura de puntos de venta (tiendas proveedoras) en otras zonas.		X	X	X	X		SIC, ANAPIH, AGRONEGOCIOS-SAG
Fortalecer los vínculos de cooperación con programa PYMERURAL	X	X	X	X	X	X	PRONAGRO-SAG, PYMERURAL
2. Mejorar de la competitividad productiva.	X	X	X	X	X	X	
Desarrollar un programa de mejoramiento genético y criaderos de reinas.		X	X	X			ANAPIH, SEPLAN, INFOP, DICTA-SAG, SENASA-SAG, Universidades, PYMERURAL, PRONAGRO-SAG
Utilizar productos veterinarios autorizados por el SENASA para el control de enfermedades apícolas.		X	X	X	X	X	SENASA-SAG, ANAPIH, COAPIHL, Ministerio de Salud Pública y SIC
Diseñar un programa de asistencia técnica y capacitación continua dirigida a apicultores, para técnicos y técnicos apícolas.		X	X				ANAPIH, SEDUCA-SAG, INFOP, Colegios de secundaria, Ministerio de Educación, UNAH, UPNFM, IHCAFE, PRONAGRO-SAG, DICTA-SAG
Elaborar herramientas y material didáctico acorde a la baja escolaridad de los apicultores.		X	X	X			ANAPIH, INFOP, SEDUCA-SAG, Ministerio de Educación, UNAH y UPNFM
Diseñar un sistema documental para los productores apícolas (registro de actividades y costos de producción).		X	X				INFOP, SEDUCA-SAG, AGRONEGOCIOS-SAG, ANAPIH, PYMERURAL, SIC
Diversificación de los servicios de análisis de laboratorio de la calidad de los productos y enfermedades apícolas.		X	X				ANAPIH, Cooperación, SEPLAN, SIC, SENASA-SAG, Ministerio de Salud Pública, Laboratorios JORDANLAB y MQ
3. Desarrollar un programa de crédito para la vinculación de Prestadores de Servicios Financieros con los actores de la cadena.							
Elaborar la estructura de costos con los actores de la cadena.	X	X					SEDUCA, INFOP, AGRONEGOCIOS-SAG y Universidades
Elaborar los perfiles de planes de negocio.		X	X				SEDUCA, AGRONEGOCIOS-SAG
Lanzar un programa de crédito con enfoque de cadena.		X					PRONAGRO-SAG

4. Diseñar un programa de investigación aplicada y adaptativa.							
Definir y priorizar un programa de investigación con los diferentes actores de la cadena.	X	X					ANAPIH, ZAMORANO, UNA, UNITEC, CEUTEC, UJCV, UNAH, Universidad Metropolitana, Universidad Católica, UTH, CEDAC
Identificar las universidades públicas y privadas para realizar el programa de investigación.	X						PRONAGRO-SAG
Socializar los resultados del programa de investigación con los actores de la cadena.			X	X	X	X	ANAPIH, PRONAGRO-SAG
5. Coordinar con la Cooperación Nacional e Internacional.							
Socializar el Acuerdo Marco y el plan de trabajo para lograr el alineamiento con los diferentes cooperantes.		X					PRONAGRO-SAG, PYMERURAL
FORTALECIMIENTO DEL BLOQUE CENTRAL (Productores, procesadores y comercializadores)							
1. Mejorar la competitividad de la producción, procesos e industrialización.	X	X	X	X	X	X	
Implementar el sistema de calidad y el programa de asistencia técnica y capacitación continua.		X	X	X	X	X	SIC, PYMERURAL, Ministerio de Salud Pública, ANAPIH, SEPLAN, UNAH, Zamorano, INFOP, SEDUCA-SAG, PRONAGRO-SAG
Diversificar la producción: polen, cera, propóleo y material vivo.		X	X	X	X	X	PYMERURAL, FOPRIDEH, SIC, ANAPIH, VISION MUNDIAL, INFOP
Efectuar un análisis financiero para el fomento de la diversificación.	X	X					SEDUCA, AGRONEGOCIOS-SAG, INFOP, ANAPIH
Desarrollar productos con valor agregado.		X	X	X			PYMERURAL, ANAPIH, ZAMORANO, Ministerio de Salud Pública, Universidades
Fortalecer las organizaciones apícolas a través de eventos, intercambios, asistencia técnica especializada y desarrollo empresarial.	X	X	X	X	X	X	SEDUCA, PYMERURAL, ANAPIH, VISION MUNDIAL, INFOP, FOPRIDEH, FIDE, COMITES DE CADENA LOCALES
Incluir la consolidación de la ANAPIH en la agenda interinstitucional y de la cooperación nacional e internacional.	X	X					PRONAGRO-SAG
Ligar al plan sanitario la utilización de los servicios de laboratorio.	X	X	X	X	X	X	SENASA-SAG
Fomentar un programa de nutrición y genética apícola para incrementar la productividad de las colmenas.	X	X	X	X	X	X	SENASA-SAG, ANAPIH
Buscar fuentes de financiamiento para brindar asistencia técnica por ciclo de producción en los departamentos de baja productividad.	X	X	X	X	X	X	ANAPIH, PRONAGRO-SAG
2. Diseñar e implementar un programa de formación continuo.	X	X	X	X	X	X	
Elaborar la currícula de formación de técnico apícola.	X	X					SEDUCA, INFOP, ANAPIH, Universidades y PRONAGRO-SAG
Diseñar e implementar un programa de asistencia técnica y capacitación para los tres niveles (apicultor, paratécnico y técnico).		X	X	X	X	X	SEDUCA, INFOP, ANAPIH, SEDUCA-SAG
3. Utilizar y mejorar la infraestructura de extracción, acopio, procesamiento y envasado de productos apícolas.		X	X	X	X	X	
Elaborar un diagnóstico de la situación sanitaria de la infraestructura existente.	X	X					SEPLAN, SIC, SENASA-SAG, ANAPIH, Ministerio de Salud Pública
Desarrollar un plan para la implementación del sistema de calidad.		X	X				SEDUCA, SEPLAN, SIC, ANAPIH, Ministerio de Salud Pública, Cooperación, SENASA-SAG

Diseñar unidades básicas para la extracción.		X	X				SENASA-SAG, Ministerio de Salud Pública, SIC y Universidades
4. Incrementar el consumo y mejorar la participación de los productos apícolas nacionales en el mercado nacional e internacional.	X	X	X	X	X	X	
Desarrollar la estrategia de comercialización de los productos apícolas nacionales.		X	X				Universidades, AGRONEGOCIOS-SAG, SIC, ANAPIH, PYMERURAL, SENASA-SAG, Ministerio de Salud Pública
Fomentar el consumo de productos apícolas en los niños comprendido en las edades de 6 a 15 años.		X	X	X	X	X	Universidades, AGRONEGOCIOS-SAG, SIC, ANAPIH, PYMERURAL y Ministerio de Salud Pública
Propiciar el acercamiento y negociaciones en el seno de los comités de cadena.	X	X	X	X	X	X	PRONAGRO-SAG
Gestionar estudios para identificación de nuevos mercados		X	X	X	X	X	ANAPIH, AGRONEGOCIOS-SAG, SIC
FORTALECIMIENTO DEL MARCO REGULATORIO							
1. Reglamentar el Comité de Cadena y conformar la estructura organizativa.	X	X	X	X	X	X	
Elaborar y analizar el reglamento.	X	X					PRONAGRO-SAG
Socializar, ajustar y aprobar el reglamento.		X	X				PRONAGRO-SAG
Conformar los comités de cadenas Regionales.	X	X	X	X	X	X	PRONAGRO-SAG
Calendarizar y realizar las reuniones.							PRONAGRO-SAG
Elaborar actas.	X						PRONAGRO-SAG
2. Elaborar la agenda interinstitucional para implementar acciones conjuntas en el marco de las instituciones reguladoras.	X	X	X	X	X	X	
Elaborar la agenda interinstitucional con diferentes actores del Marco Regulatorio.	X						PYMERURAL, PRONAGRO-SAG, SIC, SEPLAN, UNAH, SENASA-SAG
Facilitar la participación de los productores en los procesos de socialización de los instrumentos del marco regulatorio.	X	X	X	X	X	X	PRONAGRO-SAG
Oficializar el Acuerdo	X	X					
AMBIENTE							
1. Incluir dentro de las actividades de los programas y proyectos apícolas un componente de mejora medio ambiental	X	X	X				
Reforestar con especies api-botánicas que garanticen el suministro de polen y néctar en las regiones de donde se concentran la mayor parte de los apicultores.		X	X	X	X	X	ANAPIH, SERNA, CFI
Realizar un estudio apibotánico a nivel nacional.		X	X	X			Universidades
Promocionar la apicultura como una actividad de diversificación que mejora la biodiversidad del entorno de los sectores agropecuarios y forestales del país.	X	X	X	X	X	X	ANAPIH, SEDUCA, SENASA-SAG, INFOP, CIF, PRONAGRO-SAG, Green Development Foundation (GDF)
GÉNERO							
Institucionalizar a lo interno de las organizaciones apícolas la participación de jóvenes y mujeres en las juntas directivas.	X	X	X	X	X	X	ANAPIH
Incluir en los espacios de diálogo y concertación a nivel local y nacional a jóvenes y mujeres.	X	X	X	X	X	X	PRONAGRO-SAG
Desarrollar un programa de formación de líderes orientados a jóvenes y mujeres.	X	X	X	X	X	X	INFOP, ANAPIH, SEDUCA y Universidades

CLÁUSULA SÉPTIMA COMPROMISO DE LAS PARTES

Para alcanzar los objetivos establecidos, las Partes se comprometen a ejecutar todas las acciones necesarias a corto, mediano y largo plazo, para aprovechar oportunidades de mercado en el ámbito nacional e internacional.

Además, las Partes se comprometen a promover la incorporación de servicios tecnológicos y financieros que optimicen la competitividad de la cadena, teniendo en cuenta las particularidades de la producción apícola, garantizando que el desarrollo de la apicultura se enmarque dentro de los planes de desarrollo económico, social y ambiental.

Similarmente las Partes se comprometen a buscar el apoyo de la Cooperación Nacional e Internacional a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, como ente responsable y rector del Sector Agropecuario, a efecto de cumplir con las actividades planificadas.

CLÁUSULA OCTAVA MODIFICACIONES

El presente Acuerdo Marco de Competitividad, podrá ampliarse o modificarse por mutuo acuerdo entre las Partes, para mejorar las acciones y compromisos establecidos mediante Adendum. Las modificaciones deberán notificarse con treinta (30) días calendario de anticipación.

CLÁUSULA NOVENA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ACUERDO

1. El Comité Nacional para la Competitividad de la Cadena Agroalimentaria Apícola, en adelante llamado el Comité de la Cadena, dirigirá y administrará el presente Acuerdo según el Artículo I, Capítulo I, y el Artículo 8, Capítulo III, del Acuerdo No. 711-03 de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería de la República de Honduras.
2. El Comité se regirá por las disposiciones consignadas en el Acuerdo No. 711-03, de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería. De igual manera se elaborará y consensuará un Reglamento Interno que regirá el funcionamiento y los procesos de toma de decisiones. Este reglamento debe ser revisado y actualizado anualmente.
3. El Comité de la Cadena, con el apoyo de los cooperantes, productores e instituciones relacionadas, realizará las acciones

concertadas para el período 2011-2013, de acuerdo al cronograma incluido en la cláusula sexta y podrá aumentar su cobertura geográfica y temática en función de las necesidades acordadas por el Comité de la Cadena y se podrán realizar modificaciones según lo establecido en la cláusula octava, y en función de la asignación de recursos adicionales públicos, privados o de la cooperación internacional.

Firmando en la ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida en dos originales del mismo contenido a los veintisiete días del mes de julio del dos mil once. (f) y (s) **JACOBO REGALADO WEIZEMBLUT**, SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, (f) **Por el Sector Privado e Instituciones de Apoyo: Representante ANAPIH**, Productores; **Representante COAPIHL** Productores; **Representante COAPICH** Productores; **Representante APICOR** Productores; **Representante COPRAPILCOL** Productores; **Representante ASAPIBO** Productores; **Representante APIAS** Productores; **Representante EAPIV** Productores; **Representante COMIXAMIEL** Productores; **Representante COPAEBOL** Productores; **Representante APICAN** Productores; **Representante Ministerio de Salud Pública**, Marco Regulatorio; **Representante UNAH/Biología**, Servicio de Apoyo; **Representante Jehová Proveerá**, Servicios de Apoyo; **Representante JORDANLAB**, Servicios de Apoyo; **Representante Laboratorio MQ**, Servicios de Apoyo; **Representante PYMERURAL**, Programa Apoyo a Cadena; **Representante INFOP**, Servicios de Apoyo; **Representante PRONAGRO-SAG**, Servicios de Apoyo; **Representante EAP ZAMORANO**, Procesador; **Representante APIS LILIAN**, Procesador; **Representante SEPLAN SNC**- Servicio de Apoyo, **Representante Secretaría de Industria y Comercio**, Marco Regulatorio”.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y debe publicarse en el Diario Oficial “LA GACETA”.

TERCERO: Hacer las transcripciones de Ley.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

JACOBO REGALADO WEIZEMBLUT
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA

SALVADOR POLANCO ROSA
SECRETARIO GENERAL